

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUIÓN DA GUIÓN DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (DCS-DA-12-2021), "ENLACES DE DATOS INTERINSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS".-----

En la Ciudad de Guatemala, el veinte de septiembre dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del Edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicado en la séptima avenida siete guión treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13), de esta Ciudad Capital, comparecemos las siguientes personas: **Licenciada LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, la cual acredito con el Acuerdo A guión RRHH guión cero cincuenta y nueve guión dos mil veinte (A-RRHH-059-2020), de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guión treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13), de esta ciudad capital; a mi representada podrá denominarse en lo sucesivo de la presente acta como "LA CONTRALORÍA" y por otra parte la señora: **MAYRA MARLEN DERAS GUZMÁN DE GARCÍA**, de cuarenta y un años de edad, guatemalteca, casada, ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos noventa y tres espacio ochenta y ocho mil veintisiete espacio cero ciento uno (2293 88027 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD INNOVA OUTSOURCING, SOCIEDAD**



MSc. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

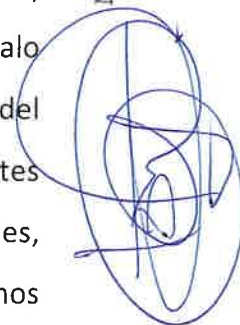
**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



**ANONIMA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de nombramiento autorizada el once de abril de dos mil diecinueve, por el Notario Jorge Alfredo Sactic Estrada, inscrita en el Registro Mercantil con el número de Registro quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete (559867), Folio ochocientos sesenta y nueve (869), del Libro setecientos diez (710) de Auxiliares de Comercio. La entidad mercantil **INNOVA OUTSOURCING, SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **Patente de Comercio de Sociedad**, número de Registro ochenta y un mil trescientos setenta y seis (81376), Folio cuarenta y dos (42), del Libro ciento setenta y cinco (175) de Sociedades, con número de Expediente diez mil treinta y siete guión dos mil nueve (10037-2009), extendida el veintiocho de abril de dos mil veinte y con **Patente de Comercio de Empresa** a nombre de **INNOVA OUTSOURCING**, inscrita bajo el número de Registro quinientos catorce mil seiscientos ochenta y ocho (514688), Folio setecientos diez (710), del Libro cuatrocientos setenta y seis (476) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente dieciséis mil doscientos cincuenta y cuatro guión dos mil nueve (16254-2009), Categoría Única. Extendida el veintiocho de abril de dos mil veinte. La empresa se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, con Número de Identificación Tributaria (NIT): sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos (64439852); con domicilio en diecisiete avenida diecinueve guión setenta zona diez Edificio Torino, Nivel 7, Oficina 709, Guatemala, Guatemala (17 av. 19-70 zona 10 edificio Torino, nivel 7 oficina 709), lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos, a quien en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "**LA PROVEEDORA**". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para la celebración de la presente acta administrativa, para el efecto, dejamos constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos: cuarenta y tres (43) y cincuenta (50), del Decreto número cincuenta y siete



MSc. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



guión noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo: veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus reformas, Acuerdo Gubernativo número doscientos nueve guión dos mil veinte (209-2020), del Presidente de la República de Guatemala, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN Y DETALLE DEL SERVICIO:** Manifestamos los comparecientes que el objeto de la presente acta administrativa es para hacer constar los pormenores de la negociación entre "LA CONTRALORÍA" y "LA PROVEEDORA", "LA PROVEEDORA" se compromete a prestar a "LA CONTRALORÍA" el servicio de **ENLACES DE DATOS INTERINSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, según las siguientes *especificaciones técnicas*: **SERVICIO 1. 1)** Un (1) enlace de datos con ancho de banda mínimo de un (1) GB de datos: La Proveedora suministrará un enlace de datos dedicado con un ancho de banda de un (1) GB de datos, el servicio a implementar será completamente estable. **2)** El servicio será implementado del Edificio de Zona 13 de Contraloría General de Cuentas al Registro Nacional de las Personas -RENAP- ubicado en Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Guatemala Guatemala: El servicio que se proveerá se implementará en las oficinas centrales de la Contraloría General de Cuentas Ubicadas en: 7ª avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala al Registro Nacional de las Personas -RENAF- ubicado en la Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Guatemala, Guatemala. **3)** El enlace deberá ser relación 1:1 full Dúplex, simétrico: El servicio que La Proveedora proveerá tendrá relación 1:1 full dúplex simétrico sin ningún tipo de comprensión. **4)** Se proveerá un servicio a través de Fibra óptica 100% de extremo a extremo, incluyendo la última milla, La Proveedora no utilizará un medio de transmisión distinto a Fibra Óptica para la entrega de sus servicios. **5)** Se proveerá el servicio por tres meses (3), contados a partir del 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021. **6)** Se proveerá un nivel de disponibilidad del servicio de un 99.5% en la parte local e internacional. El cual estará disponible las 24x7 del período del



M.Sc. Laila Licel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, en donde se proporcionará soporte vía telefónica, correo electrónico, recepción y apertura de ticket y seguimiento ante cualquier eventualidad. **7)** La Provedora cuenta con un retardo de transmisión igual o menor 10 ms, y utiliza 100% fibra óptica como medio de transmisión. **8)** La Provedora debe proporcionar acceso a herramienta de Monitoreo de Servicio en tiempo real 24x7 del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, deberá contar con personal certificado en la herramienta de monitoreo. **9)** La Provedora cuenta con un centro de atención de llamadas (call center), el mismo estará disponible 7x24 del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, se proporcionará soporte vía telefónica, como correo electrónico, recepción/apertura de ticket y seguimiento ante cualquier eventualidad, de igual manera, La Provedora brindará soporte presencial si el personal de Contraloría General de Cuentas lo considera necesario. **10)** La Provedora deberá presentar diagrama de conexión de red para el servicio, esta atención no tendrá ninguna limitante. **11)** La Provedora deberá presentar un listado de escalonamiento de inconvenientes. **12)** La infraestructura es propia de extremo a extremo, La Provedora no tercerizará ninguno de sus tramos de fibra. **13)** La red debe de contar con una capacidad de 40 GB tipo Carrier Class, asimismo, los equipos utilizados por La Provedora en su red MetroEthernet cuentan con certificación MEF 2.0 lo cual garantiza estabilidad en la misma. **14)** La Provedora cuenta con los anillos geográfica y estratégicamente instalados, garantizando así la disponibilidad del servicio requerido por la Contraloría General de Cuentas, La Provedora, cuenta con distintas rutas hacia el CORE. **15)** La Provedora entregará el servicio solicitado por Contraloría a partir del uno (1) de octubre al 31 de diciembre de 2021. **16)** La Provedora entregará una herramienta de monitoreo PRTG por medio de un portal web seguro en donde se observan las estadísticas de la utilización del servicio y disponibilidad de este, anual, mensual, diario, por hora, por minuto y en tiempo real, así como el tiempo de inactividad del enlace. **17)** La Provedora deberá contar con un (1) Técnico certificado CCNP, técnicos certificados CCNA, quienes brindarán soporte a "la Contraloría General de Cuentas". **18)** El servicio que se proveerá tendrá relación 1:1 full dúplex simétrico sin



MSc. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas



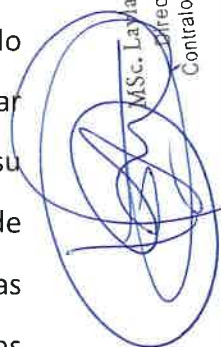
**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



ningún tipo de comprensión. **19)** La Proveedora incluirá los equipos necesarios para la conexión en ambos extremos, serán con capacidad para la conexión de Router con 4 interfaz Giga Ethernet 10/100/1000 RJ-45 auto negociable para conexión a la red local. **20)** La Proveedora deberá incluir todos los (Router Gigabit) que sean necesarios para la conexión. **21)** La Proveedora garantiza que, si fuese necesario realizar un cambio de ubicación del servicio, se realizará sin ningún costo adicional a la Contraloría General de Cuentas, **22)** La Proveedora cuenta con enlace de Internet como plan de contingencia en caso el Enlace de Datos sufra una caída, este enlace de Internet cuenta con protección de ataques de denegación de servicio que incluye una protección de múltiples capas contra ataques DDoS, Una protección completa de DDoS basados en SSL. **22.1)** Protección de múltiples capas contra ataques DDoS, **22.2)** Aplicación DoSHTTP, SIP Darkness (Optima) DDoS Bot5, THC-SSI- DOS, Apache Killer y otros ataques de inundación, **22.3)** Los ataques de inundación de DoS/DDoS que utilizan mal los recursos de ancho de banda de la red. **22.4)** Bloqueo de tráfico, TCP SYN Floods TCP FIN Floods tcp RST floods, HTTP Post Floods, Pingback attacks, TCP Fragment attacks TCP Acy Pingback attacks, TCP Fragment attacks TCP ACP Floods, HTTPS SE Saturation PDN Domaint Floods. **22.5)** Capacidad de generar firmas en tiempo real para cada patrón de ataque, **22.6)** Bloquea los ataques sin bloquear el tráfico de usuarios legítimos, es decir interpretar la diferencia entre los picos legítimos en el tráfico y los ataques, **22.7)** Capacidad de diferenciar entre un tráfico instantáneo súbito y un ataque DDoS real mediante una firma de comportamiento en tiempo real creada sobre la marcha para mitigar los ataques DDoS, **22.8)** El equipo que brinda la solución se encuentra ubicado físicamente en las oficinas del Proveedor, la Contraloría realiza visitas para comprobar que se encuentra funcionando. **23)** La Proveedora cuenta con un NOC/SOC de su propiedad para atender incidentes, el cual está disponible 7x24 del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, que informará a la Contraloría General de Cuentas ante cualquier falla que se presente, brindando tiempo de restablecimiento y avances sobre los trabajos que se realicen para solucionar el inconveniente. **24)** La Proveedora está debidamente inscrita en la Superintendencia de Telecomunicaciones de



MSc. Luvia Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



Guatemala SIT. **25)** La Proveedora entregará a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DITIC) un informe mensual detallando el consumo del servicio, así como incidentes o cualquier información importante de este, el informe será presentado en los primeros 5 días del mes. **SERVICIO 2. 1)** La Proveedora suministrará un enlace de datos dedicado con un ancho de banda de un (1) GB de datos, el servicio a implementar será completamente estable. **2)** El servicio será implementado del Edificio de Zona 13 de Contraloría General de Cuentas a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- ubicada en la 7ª Avenida 3-73, zona 9, Guatemala, Guatemala. **3)** El enlace deberá ser relación 1:1 full Dúplex, simétrico: El servicio que La Proveedora proveerá tendrá relación 1:1 full dúplex simétrico sin ningún tipo de compresión. **4)** Se proveerá un servicio a través de Fibra óptica 100% de extremo a extremo, incluyendo la última milla, La Proveedora no utilizará un medio de transmisión distinto a Fibra Óptica para la entrega de sus servicios. **5)** Se proveerá el servicio por tres meses (3), contados a partir del 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021. **6)** Se proveerá un nivel de disponibilidad del servicio de un 99.5% en la parte local e internacional. El cual estará disponible las 24x7 del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, en donde se proporcionará soporte vía telefónica, correo electrónico, recepción y apertura de ticket y seguimiento ante cualquier eventualidad. **7)** La Proveedora cuenta con un retardo de transmisión igual o menor 10 ms, y utiliza 100% fibra óptica como medio de transmisión. **8)** La Proveedora debe proporcionar acceso a herramienta de Monitoreo de Servicio en tiempo real 24x7 del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, deberá contar con personal certificado en la herramienta de monitoreo. **9)** La Proveedora cuenta con un centro de atención de llamadas (call center), el mismo estará disponible 7x24 del período de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, se proporcionará soporte vía telefónica, como correo electrónico, recepción/apertura de ticket y seguimiento ante cualquier eventualidad, de igual manera, La Proveedora brindará soporte presencial si el personal de Contraloría General de Cuentas lo considera necesario. **10)** La Proveedora deberá presentar diagrama de conexión de red para el servicio, esta atención no tendrá ninguna



MSc. Lic. Licel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



limitante. **11)** La Proveedoradora deberá presentar un listado de escalnamiento de inconvenientes. **12)** La infraestructura es propia de extremo a extremo, La Proveedoradora no tercerizará ninguno de sus tramos de fibra. **13)** La red debe de contar con una capacidad de 40 GB tipo Carrier Class, asimismo, los equipos utilizados por La Proveedoradora en su red MetroEthernet cuentan con certificación MEF 2.0 lo cual garantiza estabilidad en la misma. **14)** La Proveedoradora cuenta con los anillos geográfica y estratégicamente instalados, garantizando así la disponibilidad del servicio requerido por la Contraloría General de Cuentas, La Proveedoradora, cuenta con distintas rutas hacia el CORE. **15)** La Proveedoradora entregará el servicio solicitado por Contraloría a partir del uno (1) de octubre al 31 de diciembre de 2021. **16)** La Proveedoradora proveerá una herramienta de monitoreo PRTG por medio de un portal web seguro en donde se observan las estadísticas de la utilización del servicio y disponibilidad de este, anual, mensual, diario, por hora, por minuto y en tiempo real, así como el tiempo de inactividad del enlace. **17)** La Proveedoradora deberá contar con un (1) Técnico certificado CCNP, técnicos certificados CCNA, quienes brindarán soporte a "la Contraloría General de Cuentas". **18)** El servicio que se proveerá tendrá relación 1:1 full dúplex simétrico sin ningún tipo de comprensión. **19)** La Proveedoradora incluirá los equipos necesarios para la conexión en ambos extremos, serán con capacidad para la conexión de Router con 4 interfaz Giga Ethernet 10/100/1000 RJ-45 auto negociable para conexión a la red local. **20)** La Proveedoradora deberá incluir todos los (Router Gigabit) que sean necesarios para la conexión. **21)** La Proveedoradora garantiza que, si fuese necesario realizar un cambio de ubicación del servicio, se realizará sin ningún costo adicional a la Contraloría General de Cuentas, **22)** La Proveedoradora cuenta con enlace de Internet como plan de contingencia en caso el Enlace de Datos sufra una caída, este enlace de Internet cuenta con protección de ataques de denegación de servicio que incluye una protección de múltiples capas contra ataques DDoS, Una protección completa de DDoS basados en SSL. **22.1)** Protección de múltiples capas contra ataques DDoS, **22.2)** Aplicación DoSHTTP, SIP Darkness (Optima) DDoS Bot5, THC-SSI- DOS, Apache Kill- y otros ataques de inundación, **22.3)** Los ataques de inundación de DoS/DDoS que utilizan mal los



MSc. Layla Licel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



recursos de ancho de banda de la red. **22.4)** Bloqueo de tráfico, TCP SYN Floods TCP FIN Floods tcp RST floods, HTTP Post Floods, Pingback attacks, TCP Fragment attacks TCP Agy Pingback attacks, TCP Fragment attacks TCP ACP Floods, HTTPS S3 Saturation PDN Domaint Floods. **22.5)** Capacidad de generar firmas en tiempo real para cada patrón de ataque, **22.6)** Bloquea los ataques sin bloquear el tráfico de usuarios legítimos, es decir interpretar la diferencia entre los picos legítimos en el tráfico y los ataques, **22.7)** Capacidad de diferenciar entre un tráfico instantáneo súbito y un ataque DDoS real mediante una firma de comportamiento en tiempo real creada sobre la marcha para mitigar los ataques DDoS, **22.8)** El equipo que brinda la solución se encuentra ubicado físicamente en las oficinas del Proveedor, la Contraloría realiza visitas para comprobar que se encuentra funcionando. **23)** La Proveedora cuenta con un NOC/SOC de su propiedad para atender incidentes, el cual está disponible 7x24 del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, que informará a la Contraloría General de Cuentas ante cualquier falla que se presente, brindando tiempo de restablecimiento y avances sobre los trabajos que se realicen para solucionar el inconveniente. **24)** La Proveedora está debidamente inscrita en la Superintendencia de Telecomunicaciones de Guatemala SIT. **25)** La Proveedora entregará a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DITIC) un informe mensual detallando el consumo del servicio, así como incidentes o cualquier información importante de este, el informe será presentado en los primeros 5 días del mes. **TERCERO: PLAZO y TIEMPO DE ENTREGA:** **A.** El plazo: del servicio será de tres (3) meses, comprendido del uno (01) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno, **B.** Tiempo de entrega: a partir del uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021) **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:** **A. El VALOR TOTAL** por el servicio **ENLACES DE DATOS INTERINSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS,** es de **SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 75,000.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **B. FORMA DE PAGO:** Se dividirá en tres pagos (3) de forma mensual con un valor de veinticinco mil quetzales exactos. (Q. 25,000.00) cada



MSC. Laila Licel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



uno. **C. PARTIDA PRESUPUESTARIA:** Los pagos se efectuarán con cargo a la PARTIDA PRESUPUESTARIA siguiente: Año dos mil veintiuno, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero uno, Obra cero cero cero, Renglón ciento trece, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento cuarenta y uno (2021 11140020 000 00 01 00 000 001 000 113 0101 41), por un monto de: SETENTA Y CINCO MIL QUÉZALES EXACTOS (Q. 75,000.00), del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas, del año dos mil veintiuno. El pago se hará efectivo en moneda nacional. El proceso de los pagos se iniciará una vez prestados los servicios y a entera satisfacción de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Dichos pagos se harán efectivos por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto "LA PROVEEDORA" deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guión K (637672-K). **QUINTO: PROHIBICIONES:** "LA PROVEEDORA" manifiesta que deberá atender directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SEXTO: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado y dejando constancia en la presente acta administrativa, será sometida a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, previo a agotar la vía conciliatoria. **SÉPTIMO: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** Para los efectos del presente Contrato Administrativo, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles, y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes, que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas liberan a la Contraloría General de



MS. C. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



Cuentas de toda responsabilidad que provenga de los mismos. **OCTAVA RELATIVO AL DELITO DE COHECHO:** "LA PROVEEDORA" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III), del título trece (XIII), del Decreto número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **NOVENA: TERMINACIÓN DEL SERVICIO:** "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "LA PROVEEDORA", de cualquier obligación contraída en cada uno de los puntos de la presente acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses, sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, cincuenta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, constando en diez (10) hojas movibles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso, las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

F.    
MSc. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

F.    
INNOVA OUTSOURCING, S. A.